

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza a las plantas televisoras del país, que así lo deseen, a transmitir los juegos de pelota que serán celebrados dentro del programa de la Serie del Caribe, el sábado que contaremos a 7 de febrero en curso.

Art. 2.—Envíese a la Dirección General de Telecomunicaciones y a la Corporación Dominicana de Electricidad, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1689, que modifica la letra c) del artículo 3 del Decreto Nº 1112 del 15 de julio de 1975.

(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1689

CONSIDERANDO que la construcción de la presa del Socotraería grandes beneficios a la Región Este del país;

VISTO el Decreto Nº 1112, de fecha 15 de julio de 1975;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica la letra c) del artículo 3 del Decreto N° 1112, de fecha 15 de julio de 1975, para que rija con el siguiente texto:

“c) Fiscalizar la ejecución de las obras e instalaciones de las presas de Chavón, Sanate, Duey y del Soco”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1690, que declara el 15 de febrero de cada año como “Día de la Fundación de la Fuerza Aérea Dominicana.
(G. O. N° 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1690

CONSIDERANDO que en fecha 15 de febrero de 1948 fué creado el Cuerpo de Aviación Militar, hoy denominado Fuerza Aérea Dominicana;

VISTOS los Decretos Nos. 4918, del 5 de febrero de 1948 y 6853, del 29 de septiembre de 1950;